

50

RE: REMITO OFICIO REQUIRIENDO INFORMACION RADICADO 2019-00088

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Yondó
<j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 5/08/2021 8:46 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (365 KB)

Comisión Despacho Comisorio 051.pdf; 2019 00088 oficio 396.pdf;

Buenos días.

En respuesta a su comunicación, les remito el Oficio 396.

Cordialmente,

Esteban Suarez Gonzalez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia
Carrera 51 No. 51 – 01 Barrio Central – Yondó.
Correo electrónico j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Horario de atención virtual: Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00
Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-yondo>

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 11:38

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Yondo <j01prmpalyondo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITO OFICIO REQUIRIENDO INFORMACION RADICADO 2019-00088

Buenos días:

Por medio de la presente y conforme a lo ordenado en auto del 11 de marzo de 2021, me permito remitir oficio.

Atentamente,

Mauricio Guzmán Cermeño

Secretario
Juzgado 5° Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-
Teléfono 2329769
E-mail: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

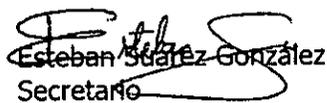
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Señora juez, le informo que el 22 de abril de 2021 el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín solicitó diligenciar el Despacho Comisorio No. 051 del 22 de noviembre de 2019, e indicar el estado en que se encontrara el mismo; sin embargo, desde ese entonces se ha tratado de ubicar el expediente y lo único encontrado es un registro en los archivos del anterior secretario, donde se lee que el 11 de diciembre de 2019 se publicó un auto de "AVOCA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN Y SUBCOMISIONA". Por ello, indagué sobre la comisión con los funcionarios que laboraban en ese entonces en el Juzgado, pero no fue posible obtener información adicional por lo viejo del asunto.

Treinta de julio del dos mil veintiuno (30/07/2021)


Esteban Suárez González
Secretario

COMISIÓN No	SIN DATOS
RADICADO DE ORIGEN	05001 31 03 005 2019 00088 00 (Despacho Comisorio No. 051 de 2019).
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR CORREA CUARTAS
DEMANDADO	MARCO ADRIÁN ZAPATA YEPES
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 638

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia anterior, SE ORDENA OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para que remita toda la documentación que en su momento fue enviada a este Juzgado con el Despacho Comisorio No. 0051 2019.

Además, SE ORDENA OFICIAR a la ALCALDÍA DE YONDÓ, ANTIOQUIA, para que en el término de dos (2) días informe si tiene registros de una subcomisión remitida por el Despacho con ocasión del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 084, fijado hoy 05 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.


ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Cinco de agosto de dos mil veintiuno

Oficio N° 396

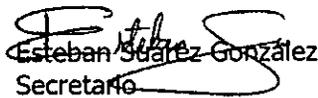
Señores,
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

COMISIÓN No: SIN DATOS
RADICADO DE ORIGEN 05001 31 03 005 **2019 00088 00**
(Despacho Comisorio No. 051 de 2019).
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MANUEL SALVADOR CORREA CUARTAS
DEMANDADO: MARCO ADRIÁN ZAPATA YEPES
ASUNTO: COMUNICA DECISIÓN

Cordial saludo.

En atención al Oficio 120 del 12 de abril de 2021, les notifico que, por auto del día de ayer, se ordenó oficiarles para que nos remitan toda la documentación que en su momento fue enviada a este Juzgado con el Despacho Comisorio No. 0051 2019

Cordialmente,


Esteban Suárez González
Secretario

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.
(Est)